

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE MOBILIARIO DE DISEÑO 2.020. EXPEDIENTE H04/20

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 20 de diciembre de 2.019 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a la Homologación de Proveedores para el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento de homologación conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando las Bases y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el mismo día de su aprobación, previa subsanación de errores y, como consecuencia de ello, ampliación de plazo, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentó propuesta la siguiente empresa:

- VIPEVENTS BE DIFFERENT, .S.L. quien presentó sobre el 17 de enero de 2.020.

III.- Con fecha 21 de enero de 2.020 se procedió a la apertura de los sobres y en dicho acta se dejó indicado que:

"EMPRESA.- VIPEVENTS BE DIFFERENT, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo:

- *Justificante de alta en el IAE (4.2.5 de las bases)*
- *Certificados de encontrarse al corriente con la Hacienda Local, Haciendo Autonómica y con la Seguridad Social (apartado 4.2.8 de las Bases).*
- *Aunque se presenta póliza de importe suficiente, no consta que se haya renovado, su vigencia o que se haya pagado la prima para su vigencia durante el plazo de homologación. (apartado 2.2.10 de las Bases)*
- *Tampoco se incluyen los compromisos señalados en los apartados 4.2.12 y 4.2.13 de las Bases.*

II.- *En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:*

Código Seguro De Verificación:	10C5xB0sO6RfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:44:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/10C5xB0sO6RfsGAiExGSnA==		



- Requerir a VIPEVENTS BE DIFFERENT, S.L. para que presente en el plazo de cinco días hábiles la documentación que se señala en el apartado I que le falta o es insuficiente, con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, quedará excluida del procedimiento de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas."

IV.- Realizado el requerimiento, con fecha 31 de enero de 2.020 se procedió a levantar acta para comprobar el cumplimiento o no del mismo, con el siguiente tenor literal:

"I.- Siendo las 10:05 horas del día 31 de enero de 2.020, se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento efectuado confirmándose que la empresa requerida ha cumplimentado el mismo en tiempo y forma y que, por tanto, cumple con la totalidad de requisitos previos.

II.- En vista de lo anterior, la empresa VIPEVENTS BE DIFFERENT, S.L. ha cumplido con los requisitos exigidos para ser homologada en el servicio de referencia y en las condiciones reguladas en la documentación del concurso.

III.- Por tanto, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de MOBILIARIO DE DISEÑO 2.020 a las siguientes empresas hasta el 31 de diciembre de 2.020 o la superación del límite presupuestario señalado en las bases:

- VIPEVENTS BE DIFFERETEN, S.L.

IV.- Se acuerda asimismo publicar las actas de apertura de sobres en el perfil del contratante y, cuando se tenga resolución del órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 10:13 horas del mismo día 31 de enero de 2.020
"

Código Seguro De Verificación:	10C5xB0s06RfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:44:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/10C5xB0s06RfsGAiExGSnA==		



V.- Por parte del Comité de Dirección de CONTURSA se dio traslado de toda la documentación del presente expediente al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberán homologarse a las empresas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en dichos documentos.

En base a lo anterior


RESUELVO

PRIMERO.- Homologar a los proveedores para mobiliario de diseño 2.020, en las condiciones establecidas en las Bases, debiendo serle requerida la documentación pertinente sin la que no surtirá efectos la homologación, a la siguiente empresa:

- VIPEVENTS BE DIFFERETEN, S.L.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en las Bases a la empresa y requerirles los documentos que en derecho procedan y, una vez cumplimentado el requerimiento, comenzar a ejecutar la homologación.

TERCERO.- Realizar las publicaciones que sean pertinentes.

Código Seguro De Verificación:	10C5xB0s06RfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:44:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/10C5xB0s06RfsGAiExGSnA==			